



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20165923155

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACION DEL FEMINICIDIO

ACUERDO DE CONCEJO Nº 001- 2019-MDMCH

Miguel Checa, 07 de Enero de 2019

VISTO: en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 07 de enero del 2019, en la cual el Sr. Alcalde propone conformar las Comisiones de Trabajo que tendrán a cargo los regidores de esta Corporación Edil durante el año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972, en su Art. Art. 09ª señala taxativamente cuales son las atribuciones del Concejo Municipal, 15) Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972, Art. 10 Son atribuciones de los Regidores integrar, concurrir y participar en las Sesiones de las Comisiones Ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal.

Que, así mismo en el Art. 78 y siguientes, Capítulo II de la Ley Nº27972 señala cuales son las competencias y funciones específicas de las Municipalidades Distritales, dentro de los cuales señala los siguientes: Saneamiento, Salubridad, y Salud; Tránsito, Vialidad y transporte público; Educación, Cultura, Deportes y recreación; abastecimiento y comercialización de Productos y Servicios,; Programas Sociales, defensa y promoción de derechos; Seguridad Ciudadana; Promoción del Desarrollo Económico Local.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así mismo los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, se somete a aprobación la conformación de comisiones de trabajo de los Regidores, procediéndose a establecer Cinco (05) las mismas que fueron constituidas por unanimidad del Pleno.

De conformidad con los considerandos expuestos, a la Sesión Extraordinaria de Concejo del día antes precitado, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad;

...../////





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
D.U. N.º 20155923150

...//// VIENE DE ACUERDO DE CONCEJO N° 001- 2019 MDMCH, DE FECHA 07 de Ene- 2019

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR las Comisiones de Trabajo que tendrán a cargo los Señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa Año 2019, conforme a lo siguiente:

-COMISION DE ECONOMIA, PRESUPUESTO Y PLANIFICACION, DE PROMOCION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, COOPERACION TECNICA Y PRODUCCION.

PRESIDENTE Sr. Cesar Aníbal Sernaque Chorres
MIEMBRO Sr. José Jiménez Sandoval
MIEMBRO Sr. Juan Carrasco Chorres

-COMISION PERMANENTE DE COMISION DE OBRA, Y DESARROLLO URBANO, DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL, SALUBRIDAD, ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, Y DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

PRESIDENTE Sra. Betty Cornejo Alvarado
MIEMBRO Sr. Wilson Chiroque Palomino
MIEMBRO Sr. Juan Carrasco Chorres

-COMISION DE PROGRAMAS SOCIALES, DESARROLLO HUMANO, DE PARTICIPACION CIUDADANA, SALUD, EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, RECREACION Y JUVENTUDES.

PRESIDENTE Sr. José Jiménez Sandoval
MIEMBRO Sr. Cesar Aníbal Sernaque Chorres
MIEMBRO Sr. Wilson Chiroque Sandoval

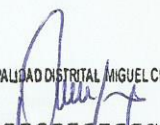
-COMISION DE ASUNTOS LEGALES, INSTITUCIONALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL.

PRESIDENTE Sr. Juan Carrasco Chorres
MIEMBRO Sra. Betty Cornejo Alvarado
MIEMBRO Sr. Wilson Chiroque Palomino

-COMISION DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, DE DEFENSA Y PROMOCION DE DERECHOS, FOMENTO DE LA ARTESANIA, TURISMO Y PRODUCCION AGRICOLA.

PRESIDENTE Sr. Wilson Chiroque Palomino
MIEMBRO Sra. Betty Cornejo Alvarado
MIEMBRO Sr. Juan Carrasco Chorres.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la parte interesada y áreas correspondientes. Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olimar Mejías Jiménez
ALCALDE